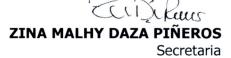
INFORME SECRETARIAL: Girardot, diecinueve (19) de octubre de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.





REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

WILLIAM JOVANNY JAIMES PACHECO Y OTROS

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS Y OTROS

RADICACIÓN:

25307-3333003-2018-00278-00

Con ocasión de la prueba documental decretada en audiencia inicial del 27 de abril de 2021, el Representante Legal del Municipio de Agua de Dios allegó en el anexo 42 del expediente digital la documental solicitada a través del Oficio suscrito por la Secretaria de este Juzgado.

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes y por el Ministerio Publico y a las que se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P, aplicable por remisión normativa contemplada en los artículos 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a las mismas.

Una vez vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez

ART